

en el que se adelanta bastante parte. El interin que por
 el entregarse y recibirse se concurren, pero habiendo
 estos recibidos, hizo el que expone muchos requerimientos
 a la Justicia para que les apresurasen a su conclusion
 y no habiendose experimentado esta, y no estando el
 que dice la causa se le ha estado trayendo con concurso
 a todos los interinados ha vacar diferentes instancias
 que ha intervenido diferentes personas. El fin para que
 nos orio (que es todo, alor no se dio en esta circunstan-
 cia los mismos es. que los han recibido) por lo que
 da gracias a este Ayuntamiento. De la necesidad de ser
 mefante Encargo, y que halla que por confianza
 todos los interinados se le creyese desde luego esta
 prompts ha pondela en este Ayuntamiento. y entendida
 la villa acorda Continue con el ^{ordⁿ} Juan Bouzo. a para
 enrejo de la ^{prim^a} para ^{Ordⁿ} y Ayuntamiento. y g.
 los demas Cavallesos Capitanes a quienes se dio co-
 mision en la eleccion ^{grab.} de oficio anterior para
 el reconocimiento y Inventario. Se papelen de los otros
 tres oficios Continuen y evaquen su Comision acivian-
 do tan man viban dichos para que no queden ilusos
 los decretos de la villa acubriendo a la Justicia vien
 pre que lo Consideren Necesario, y evaguado todo ve-
 de cuenta a este Ayuntamiento. con testimonio. De decreto
 El ^{ordⁿ} Diego Melpaxen Dico: que en fuerza del Ayun-
 tam^{to} que esta villa celebra en ven del convenio en el
 g. por el que expone y el ^{ordⁿ} Joseph Carrero ve dio
 cuenta del memorial que presentaron, estando en la
 villa y Corte de Madrid al ^{Ordⁿ} Duque de Alba
 sobre la composicion del engaste que quaxnece la ^{ma}
 Cruz y demas que consta de la representaz. para lo q. e
 se hizo su ^{ex^a} encargar como a Comisarios de estas
 para que se le remitiese a dho ^{Ordⁿ} con documentos
 que acreditase la narracion de la sup. de cuya ^{Ordⁿ} se
 conoio y vio esta villa y por su decreto acorda ve re-
 mitieren los referidos docum. y con efecto con vestim^{to}
 de aquel acuerdo se remitiesen a dho ^{Ordⁿ} ^{Ordⁿ} 9.
 se ha venido resolver en fuerza de ellos la reconposiz.
 del referido engaste para cuyo efecto lo pide quando
 se para ello de los medios que parecian mas apropiados
 y oportunos para la remesa del referido engaste que
 dando su ^{ex^a} encargar su composicion a un ^{Ordⁿ}
 fice de la mejor habilidad de quien se persuade la caso
 cutana En quanto le mande con el mayor primor como
 asi consta de la Carta de dho ^{Ordⁿ} con ^{Ordⁿ} en Madrid
 de veinte y uno del que rige de este presente año, de la
 que hace demonstracion a este Ayuntamiento. para q. se
 vna determine lo mas conveniente en culto de la ^{ma}
 Cruz su Patrona, entendido por la villa, acorda que

Decreto
 de la
 Real
 Caxa
 de
 la
 Cruz
 de
 la
 villa

